PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

Lic. Teresa Viveros
Administrativo
CONTROLADO
Contraloría Interna

RESOLUCION N°439.-

...///...cepción, 04 de diciembre de 2015.-

VISTOS: Los Informes N° 026/15 y N° 027/15 de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, presentado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción, al Consejo de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el Informe N° 026/15, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, recomienda adjudicar **por el TOTAL** el llamado a Contratación Directa **"ADQUISICIÓN DE EMBARCACIÓN DE ALUMINIO TIPO LANCHA"** PAC N° **300.362**, a la firma **ALUMI CAVEL de David Ricardo Casola,** por ajustarse su propuesta a las bases y condiciones del llamado y cumplir con los requisitos de adjudicación establecidos en el art. 63 del Decreto N° 21.909/03, el Artículo 34 Inc. "c" in fine de la Ley 2051/03 y la Resolución DNCP N° 522/15.----------

Que, por el Informe N° 27/15, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, recomienda adjudicar **por el total** el llamado a Contratación Directa "**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CONCEPCIÓN"** PAC N° **300.347**, a la firma **AIRMECT de José Eduardo Cabrera** por ajustarse su propuesta a las bases y condiciones del llamado y cumplir con los requisitos de adjudicación establecidos en el art. 63 del Decreto N° 21.909/03, el Artículo 34 Inc. "c" in fine de la Ley 2051/03.----------

Que, teniendo en cuenta los informes presentados, las disposiciones legales que regulan las Contrataciones Públicas y conforme a las Disponibilidades Presupuestarias para el Ejercicio Fiscal 2015, por tanto, el;

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN, RESUELVE:

ART. 1°: APROBAR Los Informes N° 026/15 y N° 027/15 presentados por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, y en los llamados donde no se pudo contar con el mínimo de tres oferentes, este Consejo bajo su responsabilidad se hace cargo de la Adjudicación, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, según lo establecido en el Articulo 34 Inc. "c" in fine de la Ley 2051/03.----------

ART. 2°: ADJUDICAR por el TOTAL el llamado a Contratación Directa **"ADQUISICIÓN DE EMBARCACIÓN DE ALUMINIO TIPO LANCHA"** PAC N° **300.362, a la firma ALUMI CAVEL de David Ricardo Casola** por un monto total de Gs. 123.700.000(Guaraníes Ciento veinte y tres millones setecientos mil), IVA Incluido.----------

ART. 3°: ADJUDICAR por el TOTAL el llamado a Contratación Directa "**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CONCEPCIÓN"** PAC N° **300.347,** a la firma **AIRMECT de José Eduardo Cabrera,** por un monto mínimo de guaraníes sesenta millones (Gs. 60.000.000) y un monto máximo de guaraníes ciento veinte millones (Gs. 120.000.000), IVA Incluido.----------

ART. 5°: ANÓTESE, regístrese y notifíquese.-

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN * CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración

Abog. Eliodoro Molinas Ovelar
Miembro

Abog. Amado Alvarenga Caballero
Presidente